



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0159
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0672 del 03 de Diciembre del 2014, la compañía ORN AMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO. EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 17 de Agosto del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Cuarto del Cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE la señora MOLINA GARCIA ANGELA MARIETA, representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido certificación No. SCVS.IRP.UC.2016.107 del 18 de Agosto del 2016, informando que la compañía ORN AMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO. EN LIQUIDACION, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0122 del 25 de Agosto del 2016 emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-DNA-5-11-A.C. DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía ORN AMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y



N° TRAMITE: 2482-004-1
DOCUMENTO: Resolución





TURISMO. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Publica Cuarta del Cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 25 de Agosto del 2016.



AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MAM
25-08-2016
Exp.No.34450